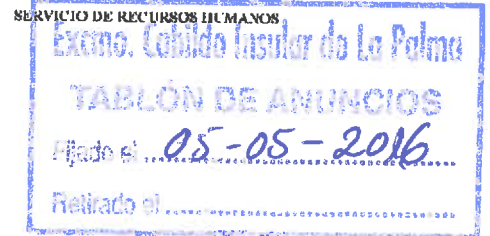
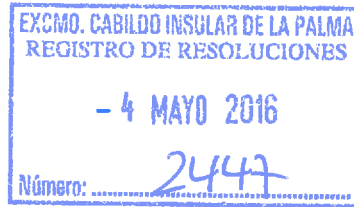




EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA



LVY/BNOH

En Santa Cruz de La Palma, a veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

RESOLUCIÓN: Advertido error en la Resolución del Consejero Insular de Hacienda y Recursos Humanos nº 603, de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria pública del proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva de Pinches/Ayudantes de Cocina, para prestar servicios en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para su contratación en régimen laboral temporal, por el procedimiento selectivo de oposición, dado que figura el apellido de una aspirante de forma errónea; visto lo dispuesto en el artículo 105.2) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124 en relación con la Disposición Adicional Décimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 81.1,d) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en relación con el Decreto de delegación, nº 504, de fecha veintitrés de junio de dos mil quince,

RESUELVO: Rectificar parcialmente la referida Resolución en su parte resolutoria, y donde dice:

473 Luis Valiente Da Silva, María de Fátima X-2793001-L

Deber decir:

473 Luis Valente Da Silva, María de Fátima X-2793001-L

De la presente Resolución, se harán las notificaciones oportunas, a sus efectos.

EL CONSEJERO INSULAR DE
HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

LA VICESECRETARIA GENERAL



Luis Javier Camacho Barreto

María Carmen Ávila Ávila

Conforme con los antecedentes que obran en el Servicio de Recursos Humanos
El Jefe de Sesión